

DECRETO N° 0202

Lanús, 04 FEB 2015

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-79185-D, haciendo saber que la agente CONDE Brenda Noelia, Legajo N° 23431/1, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incurso en lo establecido en el artículo 64º de la Ley N° 11.757,

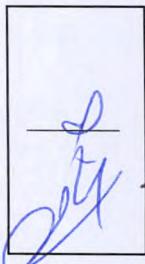
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por la agente CONDE Brenda Noelia, Legajo N° 23431/1 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

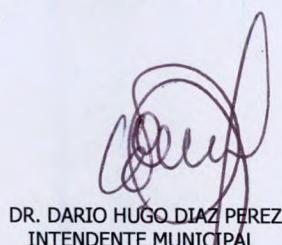
Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO





DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

